



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

DECRETO NO. 237. Por el que se otorgan 57 pensiones por jubilación a diversos trabajadores del Estado.

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XL Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO,

A N T E C E D E N T E S

1.- Que mediante oficio número SGG.-ARG 350/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016, la Secretaría General de Gobierno remitieron treinta y cinco Iniciativas del Poder Ejecutivo Estatal en las que contienen diversas solicitudes de pensión por jubilación a favor de los CC. Salvador Uribe Magaña, José Jaime Rodríguez Chávez, María Guadalupe García Nava, María Luisa Preciado López, Marcelino Iglesias Ramírez, María Aguilar Mayo, Leonardo Aguilar Antonio, José Joel Salazar Chávez, Salvador Ochoa Aldana, Arturo García García, Ángela Patricia Lozano Pérez, Jorge Ulises Estrada Chávez, Dora Alicia Solís Guerrero, Beatriz Santana Carbajal, José María Ramos Cárdenas, Graciela Velázquez Covarrubias, Carlos Miguel Rubio Becerra, Ma. Concepción Martínez Bautista, Jesús Palafox Araiza, Cristina Hernández Barreda, Ma. de la Luz García Valencia, María Esperanza Rubio Pérez, Miguel Ángel Isunza Torres, Marco Antonio Barreto Bautista, Ma. de Lourdes Rodríguez González, Raquel Mendoza Magaña, Eduardo Cervantes Venegas, Ma. de Lourdes Aguilar Rincón, Martín Lozano Barreto, Gloria Galván Valdivia, Moisés García Rodríguez, Ramón Chávez, Sergio Lugo Laurel, Eliezer Chávez Alcaraz y Juan Carlos Salazar Herrera.

De igual forma la Secretaría General de Gobierno remitió mediante oficio número SGG.-ARG 352/2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, veintidós iniciativas del Poder Ejecutivo Estatal en las que contienen diversas solicitudes de pensión por jubilación a favor de los CC. María de Jesús Gutiérrez Cruz, Jesús Alejandro Zarmienta Yebra, María Clotilde García Vizcaíno, Javier García Pérez, Francisco Alejandro Chávez Ríos, Audelino Flores Jurado, Jaime Briceño Vargas, Ramón Pérez Serrano, Rosalva Martínez Suárez, Ana Rosa González Quintero, Fernando Reyes Araujo, Miguel Covarrubias Cisneros, Martha Elizabeth Bueno Vergara, Esperanza Rincón Luna, Ma. Concepción Hernández Andrade, María Guadalupe Brizuela Ventura, Armida González Gómez, Raquel Cárdenas Ibarra, María Portillo Ceja, Ma. Mercedes Díaz Ortiz, Francisco Del Viento Ponce, y Miguel López Moran.

2.- Que mediante oficios número DPL/840/016 de fecha 08 de diciembre de 2016 y DPL/862/016 de fecha 14 de diciembre de 2016, los Diputados Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnaron a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, las iniciativas ya descritas en los párrafos que anteceden, para efectos de su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

3.- Que el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, con fundamento en el artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, mediante oficios números DGCH/0275/2016 de fecha 9 de febrero de 2016; DGCH/0276/2016 de fecha 9 de febrero de 2016; DGRH/2235/2015, de fecha 17 de diciembre de 2015; DGRH/2236/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015; DGCH/0363/2016, de fecha 18 de febrero de 2016; DGCH/0383/2016, de fecha 22 de febrero de 2016; DGCH/0427/2016, de fecha 26 de febrero de 2016; DGCH-0442-2016, de fecha 26 de febrero de 2016; DGCH/0425/2016, de fecha 24 de febrero de 2016; DGCH/0477/2016, de fecha 8 de marzo de 2016; DGCH-0448-2016, de fecha 01 de marzo de 2016; DGCH/0557/2016, de fecha 11 de marzo de 2016; DGCH/0537/2016, de fecha 14 de marzo de 2016; DGCH/0573/2016, de fecha 16 de marzo de 2016; DGCH/0768/2016, de fecha 20 de abril de 2016; DGCH/0833/2016, de fecha 25 de abril de 2016; DGCH/0752/2016, de fecha 18 de abril de 2016; DGCH/0769/2016, de fecha 20 de abril de 2016; DGCH/0962/2016, de fecha 27 de mayo de 2016; DGCH/0964/2016, de fecha 30 de mayo de 2016; DGCH/0959/2016, de fecha 27 de mayo de 2016; DGCH/1047/2016, de fecha 10 de junio de 2016; DGCH/1050/2016, de fecha 13 de junio de 2016; DGCH/1084/2016, de fecha 15 de junio de 2016; DGCH/1096/2016, de fecha 17 de junio de 2016; DGCH/1083/2016, de fecha 20 de junio de 2016; DGCH/1286/2016, de fecha 26 de julio de 2016; DGCH/1300/2016, de fecha 29 de julio de 2016; DGCH/1201/2016 de fecha 13 de julio de 2016; DGCH/1291/2016, de fecha 28 de julio de 2016; DGCH/1295/2016 de fecha 28 de julio de 2016; DGCH/1296/2016 de fecha 28 de julio de 2016; DGCH/1298/2016, de fecha 29 de julio de 2016; DGCH/0967/2016 de fecha 31 de mayo de 2016; DGCH/1163/2016, de fecha 29 de junio de 2016; DGCH/1030/2016, de fecha 09 de junio de 2016; DGCH/1363/2016, de fecha 23 de agosto de 2016; DGCH/1366/2016, de fecha 23 de agosto de 2016; DGCH/1429/2016, de fecha 12 de septiembre de 2016; DGCH/1460/2016, de fecha 12 de septiembre de 2016; DGCH/1481/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016; DGCH/1465/2016, de fecha 12 de septiembre de 2016; DGCH/1504/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016; DGCH/1506/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016; DGCH/1518/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016; DGCH/1585/2016, de fecha 29 de septiembre de 2016; DGCH/1505/2016, de fecha 13 de octubre de 2016; DGCH/1425/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016; DGCH/1497/2016, de fecha 20 de septiembre de 2016; DGCH/1513/2016, de fecha 21 de septiembre de 2016; DGCH/1594/2016, de fecha 30 de septiembre de 2016; DGCH/1573/2016, de fecha 27 de septiembre de 2016; DGCH/1631/2016, de fecha 04 de octubre de 2016; DGCH/1642/2016, de fecha 04 de octubre de 2016; DGCH/1672/2016, de fecha 11 de octubre de 2016; DGCH/1499/2016, de fecha 19 de septiembre de 2016; DGCH/1547/2016, de fecha 27 de septiembre de 2016; solicitaron al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar pensiones por jubilación a favor de los CC. Salvador Uribe Magaña, José Jaime Rodríguez Chávez, María Guadalupe García Nava, María Luisa Preciado López, Marcelino Iglesias Ramírez, María Aguilar Mayo, Leonardo Aguilar Antonio, José Joel Salazar Chávez, Salvador Ochoa Aldana, Arturo García García, Ángela Patricia Lozano Pérez, Jorge Ulises Estrada



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

Chávez, Dora Alicia Solís Guerrero, Beatriz Santana Carbajal, José María Ramos Cárdenas, Graciela Velázquez Covarrubias, Carlos Miguel Rubio Becerra, Ma. Concepción Martínez Bautista, Jesús Palafox Araiza, Cristina Hernández Barreda, Ma. de la Luz García Valencia, María Esperanza Rubio Pérez, Miguel Ángel Isunza Torres, Marco Antonio Barreto Bautista, Ma. de Lourdes Rodríguez González, Raquel Mendoza Magaña, Eduardo Cervantes Venegas, Ma. de Lourdes Aguilar Rincón, Martín Lozano Barreto, Gloria Galván Valdivia, Moisés García Rodríguez, Ramón Chávez, Sergio Lugo Laurel, Eliezer Chávez Alcaraz y Juan Carlos Salazar Herrera.

Así como los CC. María de Jesús Gutiérrez Cruz, Jesús Alejandro Zarmienta Yebra, María Clotilde García Vizcaíno, Javier García Pérez, Francisco Alejandro Chávez Ríos, Audelino Flores Jurado, Jaime Briceño Vargas, Ramón Pérez Serrano, Rosalva Martínez Suárez, Ana Rosa González Quintero, Fernando Reyes Araujo, Miguel Covarrubias Cisneros, Martha Elizabeth Bueno Vergara, Esperanza Rincón Luna, Ma. Concepción Hernández Andrade, María Guadalupe Brizuela Ventura, Armida González Gómez, Raquel Cárdenas Ibarra, María Portillo Ceja, Ma. Mercedes Díaz Ortiz, Francisco Del Viento Ponce, y Miguel López Moran, respectivamente.

4.- La Comisión que dictamina procede a realizar el siguiente:

ANÁLISIS DE LA INICIATIVA

I.- Que las iniciativas presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo en la exposición de motivos que la sustenta, argumentan:

- 1) *Que el C. Salvador Uribe Magaña, nació el día 17 de diciembre de 1955, según consta en la certificación del acta de nacimiento No.31, correspondiente al año de 1956, expedida por el oficial 1 del Registro Civil de Colima, Colima, el día 30 de septiembre de 2015, acreditando una edad de 60 años, contando con una antigüedad a la fecha de 32 años y 6 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos hoy Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública. del Gobierno del Estado, a los siete días del mes de enero del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrito al Despacho del Secretario de Cultura, dependiente de la Secretaría del mismo nombre, con la categoría de Director de Banda de Música, plaza sindicalizada.

- 2) *Que el C. José Jaime Rodríguez Chávez, nació el día 16 de agosto de 1966 según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1691, correspondiente al año de 1979, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 15 de septiembre de 2015, acreditando una edad de*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

49 años, contando con una antigüedad acumulada de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, del Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito a la Contraloría General dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la categoría de "Instructor Técnico", plaza sindicalizada.

- 3) *Que la C. María Guadalupe García Nava, nació el día 28 de abril de 1971, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.939, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 20 de enero de 2015, acreditando una edad de 44 años, contando con una antigüedad de 28 años y un mes de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos hoy Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, del Gobierno del Estado, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince.*

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada.

- 4) *Que la C. María Luisa Preciado López, nació el día 23 de enero de 1966, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 00108, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 07 de junio de 2004, acreditando una edad de 50 años, contando a la fecha con una antigüedad de 30 años y un mes de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos hoy Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, del Gobierno del Estado, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil quince.*

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada.

- 5) *Que el C. Marcelino Iglesias Ramírez, nació el día 16 de julio de 1955, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 18, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 21 de enero de 2015, acreditando una edad de 60 años contando a la fecha con una antigüedad de 30 años y un mes de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos hoy Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

Pública, del Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito al Despacho del Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría del mismo nombre, con la categoría de Mayordomo, plaza sindicalizada.

- 6) *Que la C. María Aguilar Mayo, nació el día 05 de diciembre de 1964, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 00442, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 21 de julio de 2015, acreditando una edad de 51 años, contando con una antigüedad de 28 años y 9 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la secretaría de Administración y Gestión pública del Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrita al Despacho de la Secretaría de Movilidad, dependiente de la Secretaría del mismo nombre con la categoría de "Administrador", plaza sindicalizada.

- 7) *Que el C. Leonardo Aguilar Antonio, nació el día 06 de noviembre de 1964, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.474, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 21 de septiembre de 2015, acreditando una edad de 51 años, contando con una antigüedad acumulada de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis*

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría del mismo nombre, con la categoría de "Encargado de Vivero", plaza sindicalizada.

- 8) *Que el C. José Joel Salazar Chávez, nació el día 13 de julio de 1968, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1581, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 21 de julio de 2011 , acreditando una edad de 47 años, contando con una antigüedad de 30 años y 4 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

Actualmente se encuentra adscrito al Despacho del de Fomento Económico, dependiente de la Secretaría del mismo nombre, con la categoría de Auxiliar Administrativo "A", plaza sindicalizada.

- 9) *Que el C. Salvador Ochoa Aldana, nació el día 21 de agosto de 1960, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1687, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 17 de diciembre de 2015, acreditando una edad de 55 años, contando con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, del Gobierno del Estado, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Egresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la categoría de "Administrador", plaza sindicalizada.

- 10) *Que el C. Arturo García García, nació el día 10 de noviembre de 1955, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1721, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 21 de enero de 2016, acreditando una edad de 60 años, contando con una antigüedad acumulada de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural, dependiente de la secretaría de Desarrollo Rural, con la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada.

- 11) *Que la C. Ángela Patricia Lozano Pérez, nació el día 03 de agosto de 1958, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1300, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 21 de octubre de 2014, acreditando una edad de 57 años, contando con una antigüedad acumulada de 30 años y 3 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los diecisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

- 12) Que el C. Jorge Ulises Estrada Chávez, nació el día 15 de marzo de 1967, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.790, correspondiente al año de 1977, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 20 de octubre de 2011, acreditando una edad de 49 años, contando con una antigüedad de 30 años y 2 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito al Despacho del Secretario de infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría del mismo nombre, con la categoría de "Analista", plaza sindicalizada.

- 13) Que la C. Dora Alicia Solís Guerrero, nació el día 22 de marzo de 1967, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 301, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 07 de febrero de 2008, acreditando una edad de 49 años, contando con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los siete días del mes de marzo del año dos mil dieciséis

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección del Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la categoría de Jefe "B", plaza sindicalizada.

- 14) Que la C. Beatriz Santana Carbajal, nació el día 21 de agosto de 1951, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 2089, correspondiente al año de 1974, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 17 de agosto de 2010, acreditando una edad de 64 años, contando con una antigüedad de 32 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrita al Despacho del Secretario de Cultura, dependiente de la Secretaría del mismo nombre, con la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada.

- 15) Que el C. José María Ramos Cárdenas, nació el día 03 de mayo de 1960, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1836, correspondiente al año 1986, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 21 de octubre de 2015, acreditando una edad de 56 años, contando con una antigüedad acumulada de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano,



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los quince días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra al Despacho del C. Secretario de infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de infraestructura y Desarrollo Urbano, con la categoría de Secretaria "A", plaza sindicalizada.

- 16) *Que la C. Graciela Velázquez Covarrubias, nació el día 18 de diciembre de 1963, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 13, correspondiente al año de 1964, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 04 de diciembre de 2015, acreditando una edad de 52 años, contando con una antigüedad acumulada de 30 años y 10 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General del instituto para el Registro del Territorio del Gobierno del Estado de Colima, a los trece días del mes de abril del año dos mil dieciséis*

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, dependiente del instituto para el Registro del Territorio, con la categoría de Jefe Departamento, plaza sindicalizada.

- 17) *Que el C. Carlos Miguel Rubio Becerra, nació el día 08 de mayo de 1958, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.291, correspondiente al año 1979, expedida por el Director del Registro Civil del Estado, el día 28 de abril de 2007, acreditando una edad de 58 años, contando con una antigüedad acumulada de 31 años y 8 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de abril del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Programación, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada.

- 18) *Que la C. Ma. Concepción Martínez Bautista, nació el día 08 de diciembre de 1963, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 668, correspondiente al mismo año, expedida por la Oficial del Registro Civil de Pihuamo, Jalisco, el día 12 de septiembre de 2014, acreditando una edad de 52 años, contando con una antigüedad acumulada de 29 años y 7 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los once días del mes de abril del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra a la Dirección general de Egresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la categoría de Jefe Departamento, plaza sindicalizada.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

- 19) *Que el C. J. Jesús Palafox Araiza, nació el día 23 de marzo de 1965, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 71, correspondiente al mismo año, expedida por la Oficial del Registro Civil de Tonila, Jalisco, el día 7 de abril de 2016, acreditando una edad de 51 años, contando con una antigüedad acumulada de 30 años y 2 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, con la categoría de Chofer Especializado, plaza sindicalizada.

- 20) *Que la C. Cristina Hernández Barreda, nació el día 03 de marzo de 1964, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.796, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado, el día 12 de agosto de 2008, acreditando una edad de 52 años, contando con una antigüedad acumulada de 30 años y un mes de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Auxiliar de información, plaza sindicalizada.

- 21) *Que la C. Ma. de la Luz García Valencia, nació el día 21 de agosto de 1959, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.215, correspondiente al mismo año, expedida por la C. Oficial N°. 01 del Registro Civil de Coquimatlán, Colima, el día 08 de abril del 2015, acreditando una edad de 56 años, contando con una antigüedad de 37 años y 3 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con la categoría de Jefe de Departamento A, plaza sindicalizada.

- 22) *Que la C. María Esperanza Rubio Pérez, nació el día 09 de agosto de 1962, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1243, correspondiente al mismo año, expedida por el Director General del Registro Civil de Veracruz, el día 01 de abril de 2016, acreditando una edad de 53 años, contando con una antigüedad de 28 años y 4 meses de servicio de acuerdo con*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrita al Despacho del C. Secretario del Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo, con la categoría de Secretario General de la Junta, plaza sindicalizada.

- 23) Que el C. Miguel Ángel Isunza Torres, nació el día 02 de agosto de 1970, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1732, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 17 de marzo de 2016, acreditando una edad de 45 años, contando con una antigüedad de 30 años y 2 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, con la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada.

- 24) *Que el C. Marco Antonio Barreto Bautista, nació el día 06 de abril de 1970, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.920, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 02 de mayo de 2016, acreditando una edad de 46 años, contando con una antigüedad de 30 años y un mes de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de servicios Generales dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión pública, con la categoría de Encargado de Mantenimiento, plaza sindicalizada.

- 25) *Que la C. Ma. de Lourdes Rodríguez González, nació el día 24 de febrero de 1958, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.360, correspondiente al mismo año, expedida por el Director General del Registro Civil del Estado, el día 24 de febrero de 2016, acreditando una edad de 58 años, contando con una antigüedad de 29 años y 3 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los doce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Jefe de Oficina, plaza sindicalizada.

- 26) *Que la C. Raquel Mendoza Magaña, nació el día 22 de mayo de 1967, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 122, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial del Registro Civil de Tamazula de Gordiano, Jalisco, el día 17 de marzo de 2016, acreditando una edad de 49 años, contando con una antigüedad de 28 años y 4 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Encargada del Despacho del instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrita al Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, con la categoría de Auxiliar de Información, plaza sindicalizada.

- 27) *Que el C. Eduardo Cervantes Venegas, nació el día 13 de octubre de 1967, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.279, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 02 de mayo de 2016, acreditando una edad de 48 años, contando con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los seis días del mes de junio del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada.

- 28) *Que la C. Ma. de Lourdes Aguilar Rincón, nació el día 02 de agosto de 1959, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1841, correspondiente al mismo año, expedida por la Directora del Registro Civil del Estado, el día 03 de septiembre de 2005, acreditando una edad de 57 años, contando con una antigüedad acumulada de 30 años y 2 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, al primer día del mes de julio del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrita al Despacho del C. Secretario General de Gobierno, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

- 29) *Que el C. Martín Lozano Barreto, nació el día 21 de junio de 1963, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 260, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 01 de abril de 2016, acreditando una edad de 53 años, contando con una antigüedad de 30 años y 3 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Planeación y Control, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la categoría de Auxiliar Administrativo "A", plaza sindicalizada.

- 30) *Que la C. Gloria Galván Valdivia, nació el día 12 de octubre de 1960, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 58, correspondiente al año de 1963 expedida por el Oficial del Registro Civil de Ixtlahuacán, Colima, el día 12 de abril del 2000 acreditando una edad de 55 años, contando con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, el día doce del mes de mayo del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la categoría de Analista "A", plaza sindicalizada.

- 31) *Que el C. Moisés García Rodríguez, nació el día 03 de septiembre de 1966, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.400, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 28 de junio de 2016, acreditando una edad de 49 años, contando con una antigüedad de 30 años y un mes de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con la categoría de Analista A, plaza sindicalizada.

- 32) *Que el C. Ramón Chávez, nació el día 30 de agosto de 1955, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 514, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial del Registro Civil de Tuxpan, Jalisco, el día 14 de septiembre de 2010, acreditando una edad de 60 años, contando con una antigüedad de 30 años y un mes de servicio de acuerdo con la constancia*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito al Despacho del C. Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, con la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada.

- 33) Que el C. Sergio Lugo Laurel, nació el día 27 de mayo de 1963 según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1274, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro civil del Estado de Colima, el día 08 de septiembre de 2015, acreditando una edad de 53 años, contando con una antigüedad de 32 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General del instituto Colimense del Deporte, a los ocho días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito al Instituto Colimense del Deporte, dependiente del Instituto Colimense del Deporte, con la categoría de Administrador, plaza sindicalizada.

- 34) Que el C. Eliezer Chávez Alcaraz, nació el día 23 de diciembre de 1957, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.311, correspondiente al año de 1970 expedida por el Oficial del Registro Civil de Pihuamo, Jalisco, el día 18 de Julio de 2011 acreditando una edad de 58 años, contando con una antigüedad acumulada de 30 años y 2 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Planeación, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza de confianza.

- 35) Que el C. Juan Carlos Salazar Herrera, nació el día 21 de septiembre de 1962, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 2055, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil de Colima, el día 15 de julio de 2014, acreditando una edad de 53 años, contando con una antigüedad de 30 años y un mes de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Operación, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza de confianza.

- 36) *Que la C. María de Jesús Gutiérrez Cruz, nació el día 03 de enero de 1967, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.10, correspondiente al mismo año, expedida por el C. Oficial 1° del Registro Civil de Coquimatlán, Colima, el día 22 de mayo de 1991, acreditando una edad de 49 años, contando con una antigüedad de 30 años y 2 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Jefe de Grupo, plaza sindicalizada.

- 37) *Que el C. Jesús Alejandro Zarmienta Yebra, nació el día 13 de junio de 1969, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.236, correspondiente al mismo año, expedida por el C. Juez de la Oficina Central del Registro Civil del Distrito Federal, el día 24 de junio de 2016, acreditando una edad de 47 años, contando con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Control de Procesos, dependiente de la Procuraduría General de Justicia, con la categoría de Inspector Administrativo, plaza sindicalizada.

- 38) *Que la C. María Clotilde García Vizcaíno, nació el día 01 de junio de 1965, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1170, correspondiente al mismo año, expedida por la Oficial 01 del Registro Civil de Colima, Colima, el día 19 de julio de 2016, acreditando una edad de 51 años, contando con una antigüedad acumulada de 29 años y 5 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los doce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.*

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, con la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

- 39) Que el C. Javier García Pérez, nació el día 19 de abril de 1959, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 261, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial del Registro Civil del Estado de Chihuahua, el día 12 de julio de 2005, acreditando una edad de 57 años, contando con una antigüedad de 30 años y 11 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General del Instituto Colimense del Deporte, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito al Instituto Colimense del Deporte, dependiente del Instituto del mismo nombre, con la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada.

- 40) Que el C. Francisco Alejandro Chávez Ríos, nació el día 28 de agosto de 1967, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1927, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil del Municipio de Colima, Colima, el día 14 de octubre de 2013, acreditando una edad de 49 años, contando con una antigüedad acumulada de 31 años y 9 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Catastro del Estado, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, con la categoría de Jefe de Departamento A, plaza sindicalizada.

- 41) Que el C. Audelino Flores Jurado, nació el día 08 de abril de 1954, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 52, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 20 de septiembre de 2016, acreditando una edad de 62 años, con una antigüedad de 38 años y 4 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito a Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada.

- 42) Que el C. Jaime Briceño Vargas, nació el día 04 de enero de 1963, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 536, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 18 de julio de 2011, acreditando una edad de 53 años, contando con una antigüedad de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, con la categoría de Auxiliar Técnico "A", plaza sindicalizada.

- 43) Que el C. Ramón Pérez Serrano, nació el día 20 de enero de 1957, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.0032, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado, el día 23 de febrero de 2003, acreditando una edad de 59 años, contando con una antigüedad de 31 años y 11 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito al Despacho del C. Secretario de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura, con la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada.

- 44) Que la C. Rosalva Martínez Suarez, nació el día 29 de diciembre de 1960, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 012, correspondiente al año 1961, expedida por la Oficial del Registro Civil de Pihuamo, Jalisco, el día 02 de junio de 2005, acreditando una edad de 55 años, contando con una antigüedad de 28 años y un mes de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con la categoría de Administrador, plaza sindicalizada.

- 45) Que la C. Ana Rosa González Quintero, nació el día 22 de agosto de 1964, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1675, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 23 de agosto de 2016, acreditando una edad de 52 años, contando con una antigüedad de 31 años y 5 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por la Coordinadora Administrativa del Instituto para el Registro del Territorio, a los quince días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Catastro, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, con la categoría de Jefe de Grupo, plaza sindicalizada.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

- 46) Que el C. Fernando Reyes Araujo, nació el día 22 de enero de 1956, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 170, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado, el día 13 de marzo de 2015, acreditando una edad de 60 años, contando con una antigüedad acumulada de 30 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, al primer día del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, con la categoría de Auxiliar Administrativo "B", plaza sindicalizada.

- 47) Que el C. Miguel Covarrubias Cisneros, nació el día 25 de septiembre de 1956, según consta en la certificación de nacimiento del acta No.243, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 05 de julio de 2016, acreditando una edad de 60 años, contando con una antigüedad de 30 años y 3 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano, de la Secretaría de Administración y Gestión Pública, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General del Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Jefe de Oficina, plaza sindicalizada.

- 48) Que la C. Martha Elizabeth Bueno Vergara, nació el día 09 de diciembre de 1967, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No.0177, correspondiente al año de 1968, expedida por la Oficial del Registro Civil de Coahuayana, Michoacán, el día 28 de mayo de 2015, acreditando una edad de 48 años, y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha cinco de agosto del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrita a la Esc. Prim. Noct. "José María Morelos", de Villa de Álvarez, Col., dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Mtra. de Gpo. C/M Nivel "C".

- 49) Que la C. Esperanza Rincón Luna, nació el día 13 de febrero de 1964, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 076, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado, el día 29 de julio de 2014, acreditando una edad de 52 años, y cuenta con una antigüedad de 28 años y 11 meses de servicio, de acuerdo con la certificación expedida por



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra Comisionada en la Coordinación de Escuelas Particulares incorporadas dependiente de la Dirección de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Cat. de Sec. C/M II 19.0, Cat. de Sec. II 10.0, Analista Administrativa 03.0 horas y Cat. de Sec. II 10.0 Int., respectivamente.

- 50) Que la C. Ma. Concepción Hernández Andrade, nació el día 03 de enero de 1959, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 530, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 08 de diciembre de 2011, acreditando una edad de 57 años, y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrita a la Esc. Prim. Noct. "Miguel Hidalgo" de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Maestra de Gpo. II.

- 51) Que la C. María Guadalupe Brizuela Ventura, nació el día 12 de marzo de 1967, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 343, correspondiente al mismo año, expedida por el C. Oficial 01 del Registro Civil de Tecomán, Colima, el día 28 de julio de 1993, acreditando una edad de 49 años, y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio, de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha quince de septiembre del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra comisionada como Supervisora de Preescolar, en la Zona Escolar No. 28 perteneciente al USAE (Unidad de Servicios Administrativos y Educativos) No. 2 de esta ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Inspectora de Jardín de Niños C/M II.

- 52) Que la C. Armida González Gómez, nació el día 06 de marzo de 1946, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 110, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado, el día 09 de agosto de 2012, acreditando una edad de 70 años, y cuenta con una antigüedad de 28 años y 9 meses de servicio, de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha quince de septiembre del año dos mil dieciséis.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

Actualmente se encuentra adscrita al Jardín de Niños Matutino "Isaura Pamplona", de Villa de Álvarez, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Niñera II, de base.

- 53) Que la C. Raquel Cárdenas Ibarra, nació el día 02 de mayo de 1967, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 229, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado, el día 18 de diciembre de 2006, acreditando una edad de 49 años, y cuenta con una antigüedad de 28 años y 5 meses de servicio, de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha trece de septiembre del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrita a las Escs. Prims. Mat. "Miguel Hidalgo", y a la Noct. Distribuidores Nissan No. 61 "50 Aniversario de la Sección 39 del SNTE", de esta ciudad y Villa de Álvarez, Col., respectivamente, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Mtra. de Gpo. C/M II, Nivel "D", y Mtra. de Gpo. II Int.

- 54) Que la C. María Portillo Ceja, nació el día 30 de abril de 1967, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 928, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado, el día 12 de agosto de 2015, acreditando una edad de 49 años, y cuenta con una antigüedad de 29 años y un mes de servicio, de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha treinta y uno de agosto del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrita a las Escs. Prims. Mat. "Miguel Hidalgo", y a la Noct. Distribuidores Nissan No. 61 "50 Aniversario de la Sección 39 del SNTE", que funcionan en esta ciudad y Villa de Álvarez, Col., respectivamente, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Mtra. de Gpo. C/M II, Nivel "E", y Mtra. de Gpo. C/M Int.

- 55) Que la C. Ma. Mercedes Díaz Ortiz, nació el día 21 de agosto de 1963, según lo acredita con la certificación de nacimiento del acta No. 1808, correspondiente al mismo año, expedida por la Oficial 01 del Registro Civil de Colima, Colima, el día 19 de agosto de 2016, acreditando una edad de 53 años, y cuenta con una antigüedad de 28 años y un mes de servicio, de acuerdo con la certificación expedida por el Director de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con fecha quince de septiembre del año dos mil dieciséis.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

Actualmente se encuentra adscrita a la Esc. Prim. de Tiempo Completo "José María Morelos", de esta ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con la categoría de Mtra. de Gpo. C/M II y Mtra. de Gpo. Int.

- 56) Que el C. Francisco Del Viento Ponce, nació el día 13 de noviembre de 1960, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 043, correspondiente al año 1961, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 05 de septiembre de 2016, acreditando una edad de 55 años, contando con una antigüedad acumulada de 32 años y 6 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Capital Humano de la Secretaría de Administración y Gestión Pública del Gobierno del Estado, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social, dependiente del Despacho del C. Gobernador, con la categoría de Auxiliar Técnico " A " , plaza de confianza.

- 57) Que el C. Miguel López Morán, nació el día 29 de junio de 1956, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 975, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 13 de septiembre de 2016, acreditando una edad de 60 años, contando con una antigüedad de 36 años y 6 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de Catastro del Estado, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, con la categoría de Jefe "A", plaza de confianza.

II.- Leída y analizada la iniciativa en comento, los Diputados que integramos esta Comisión, mediante citatorio emitido por el Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, sesionamos al interior de la Sala de Juntas "*Francisco J. Mujica*", a efecto de realizar el dictamen correspondiente, con fundamento en el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.-De conformidad a lo que establece el artículo 54 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, es competente para conocer las iniciativas relativas a conceder pensiones.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

SEGUNDO.- Que una vez realizado el análisis de las iniciativas, materia del presente documento, los Diputados que integramos esta Comisión dictaminadora, nos percatamos de que todos los interesados, cumplieron con los requisitos señalados en la ley en materia, además remitieron la documentación necesaria soporte de las iniciativas en estudio, es por ello que en razón de lo anterior se arriba a la conclusión de que es procedente otorgar las pensiones por jubilación solicitadas.

TERCERO.- Cobra aplicación el artículo 33, fracción XL, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo 33.- Son facultades del Congreso:

XL.-Conceder pensiones y jubilaciones de acuerdo con el Ejecutivo; otorgar distinciones u honores por servicios distinguidos prestados al Estado, bien se trate personalmente de los merecedores, de sus viudas, de sus hijos o de sus padres;”

De igual forma se destaca, lo dispuesto por el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, cuyo texto es el siguiente:

“ARTICULO 69.- Son obligaciones de las Entidades públicas, en las relaciones laborales con sus trabajadores:

IX. Otorgar jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan treinta años de servicio y veintiocho a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones; en ningún caso el monto máximo de una pensión será superior al equivalente a dieciséis salarios mínimos diarios vigente en la Entidad por día. Asimismo, otorgar pensiones por invalidez, vejez o muerte, de conformidad con lo que disponga el reglamento correspondiente;

En este tenor y tomando en consideración los numerales invocados, se desprende la competencia que tiene el Poder Legislativo, para conceder pensiones por jubilación de acuerdo con el Ejecutivo.

Por lo anteriormente expuesto se expide el siguiente

DECRETO No. 237

ARTÍCULO PRIMERO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Salvador Uribe Magaña, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Promotor Artístico", plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del Secretario de Cultura, dependiente de la Secretaría del mismo nombre; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$26,656.05y anual de \$319,872.60, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

ARTÍCULO SEGUNDO.-Se concede pensión por Jubilación al C. José Jaime Rodríguez Chávez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Instructor Técnico", plaza sindicalizada, adscrito a la Contraloría General, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$18,735.59y anual de \$224,827.08, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO TERCERO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. María Guadalupe García Nava, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$32,052.60 y anual de \$384,631.20, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO CUARTO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. María Luisa Preciado López, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Jefe de Departamento", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$26,388.41 y anual de \$316,660.92, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO QUINTO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Marcelino Iglesias Ramírez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Mayordomo", plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría del mismo nombre; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$15,389.14 y anual de \$184,669.68, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEXTO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. María Aguilar Mayo, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Administrador", plaza sindicalizada, adscrita al Despacho de la Secretaria de Movilidad, dependiente de la Secretaría del mismo nombre; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$20,419.24 y anual de \$245,030.88, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEPTIMO.-*Se concede pensión por Jubilación al C. Leonardo Aguilar Antonio, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Encargado de Vivero", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría del mismo nombre; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$15,457.04y anual de \$185,484.48, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

ARTICULO OCTAVO.- *Se concede pensión por Jubilación al C. José Joel Salazar Chávez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar Administrativo "A", plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del Secretario de Fomento Económico, dependiente de la Secretaría del mismo nombre; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$15,707.09 y anual de \$188,485.08, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.*

ARTICULO NOVENO.- *Se concede pensión por Jubilación al C. Salvador Ochoa Aldana, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Administrador", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de Egresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$35,059.20 y anual de \$420,710.40, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.*

ARTICULO DÉCIMO.- *Se concede pensión por Jubilación al C. Arturo García García, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Rural, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Rural; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$34,049.25 y anual de \$408,591.00, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.*

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- *Se concede pensión por Jubilación a la C. Ángela Patricia Lozano Pérez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$15,868.04 y anual de \$190,416.48, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.*

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- *Se concede pensión por Jubilación al C. Jorge Ulises Estrada Chávez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Analista", plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del Secretario de infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría del mismo nombre; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$20,309.96 y anual de \$243,719.52, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.*

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- *Se concede pensión por Jubilación a la C. Dora Alicia Solís Guerrero, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe "B", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección del Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la*



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

cantidad de \$17,227.50 y anual de \$206,730.00, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Beatriz Santana Carbajal, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrita al Despacho del Secretario de Cultura, dependiente de la Secretaría del mismo nombre; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$22,935.00 y anual de \$275,220.00, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Se concede pensión por Jubilación al C. José María Ramos Cárdenas, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Secretaria "A", plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del C. Secretario de infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de infraestructura y Desarrollo Urbano; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$16,309.03 y anual de \$195,708.36, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Graciela Velázquez Covarrubias, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe Departamento, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Registro Público de la Propiedad y del Comercio, dependiente del instituto para el Registro del Territorio; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$29,154.78 y anual de \$349,857.36, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Carlos Miguel Rubio Becerra, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Programación, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$26,956.54 y anual de \$323,478.48, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO DECIMO OCTAVO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Ma. Concepción Martínez Bautista equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe departamento, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General Egresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$31,375.25 y anual de \$376,503.00, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO DECIMO NOVENO.- Se concede pensión por Jubilación al C. J. Jesús Palafox Araiza equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Chofer Especializado, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; pensión por la cual



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$16,309.03 y anual de \$195,708.36, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. Cristina Hernández Barreda, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar de información, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$19,232.37 y anual de \$230,788.44, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO PRIMERO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. Ma. de la Luz García Valencia, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento A, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$22,553.83 y anual de \$270,645.96, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. María Esperanza Rubio Pérez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Secretario General de la Junta, plaza sindicalizada, adscrita al Despacho del C. Secretario del Trabajo, dependiente de la Secretaría del Trabajo; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$25,369.63 y anual de \$304,435.56, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO TERCERO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Miguel Ángel Isunza Torres, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$31,882.06 y anual de \$382,584.72, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO CUARTO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Marco Antonio Barreto Bautista, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Encargado de Mantenimiento, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$16,309.03 y anual de \$195,708.36, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. Ma. de Lourdes Rodríguez González, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Oficina, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Averiguaciones Previas, dependiente de la Procuraduría General de Justicia; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$20,508.16 y anual de \$246,097.92, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEXTO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. Raquel Mendoza Magaña, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar de Información, plaza sindicalizada, adscrita al Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$17,935.39 y anual de \$215,224.68, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEPTIMO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Eduardo Cervantes Venegas, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$24,308.18 y anual de \$291,698.16, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO OCTAVO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. Ma. de Lourdes Aguilar Rincón, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada, adscrita al Despacho del C. Secretario General de Gobierno, dependiente de la Secretaría General de Gobierno; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$21,598.63 y anual de \$259,183.56, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Martín Lozano Barreto, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar Administrativo "A", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de Planeación y Control, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$17,595.98 y anual de \$211,151.76, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. Gloria Galván Valdivia, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Analista "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$20,051.86 y anual de \$240,622.32 y, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Moisés García Rodríguez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Analista "A", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$20,914.65 y anual de \$250,975.80, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Ramón Chávez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del C. Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$17,908.98 y anual de \$214,907.76, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO TERCERO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Sergio Lugo Laurel equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Administrador, plaza sindicalizada, adscrito al Instituto Colimense del Deporte; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$20,153.50 y anual de \$241,842.00, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Eliezer Chávez Alcaraz, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza de confianza, adscrito a la Dirección de Planeación, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$21,429.28 y anual de \$257,151.36, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO QUINTO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Juan Carlos Salazar Herrera, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza de confianza, adscrito a la Dirección de Operación, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$21,429.28 y anual de \$257,151.36, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. María de Jesús Gutiérrez Cruz, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Grupo, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$22,006.31 y anual de \$264,075.72, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEPTIMO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Jesús Alejandro Zarmienta Yebra, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Inspector Administrativo, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Control de Procesos, dependiente de la Procuraduría General de Justicia; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$17,971.23 y anual de \$215,654.76, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO OCTAVO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. María Clotilde García Vizcaíno, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$23,794.99 y anual de \$285,539.88, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TRIGÉSIMO NOVENO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Javier García Pérez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrito al Instituto Colimense del Deporte, dependiente del Instituto del mismo nombre; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$24,839.18 y anual de \$298,070.16, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Francisco Alejandro Chávez Ríos, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento A, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Catastro del Estado, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$27,539.65 y anual de \$330,475.80, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Audelino Flores Jurado, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada, adscrito a Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$22,659.65 y anual de \$271,915.80, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Jaime Briceño Vargas, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar Técnico "A", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$16,236.94 y anual de \$194,843.28,



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Ramón Pérez Serrano, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrito al Despacho del C. Secretario de Cultura, dependiente de la Secretaría de Cultura; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$24,308.18 y anual de \$291,698.16, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. Rosalva Martínez Suarez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Administrador, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$19,317.04 y anual de \$231,804.48, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. Ana Rosa González Quintero, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Grupo, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Catastro, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$22,969.83 y anual de \$275,637.96, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Fernando Reyes Araujo, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar Administrativo "B", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Administración y Gestión Pública; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$15,039.09 y anual de \$180,469.08, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEPTIMO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Miguel Covarrubias Cisneros, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Oficina, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General del Instituto para el Tratamiento de Menores Infractores, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$20,767.71 y anual de \$249,212.52, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. Martha Elizabeth Bueno Vergara, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Mtra. de Gpo. C/M Nivel "C", adscrita a la Esc. Prim. Noct. "José María



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

Morelos", del Municipio de Villa de Álvarez, Col., dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$19,909.38 y anual de \$238,912.56, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. Esperanza Rincón Luna, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Cat. de Sec. C/M II 19.0, Cat. de Sec. II 10.0, Analista Administrativa 03.0 horas y Cat. de Sec. II 10.0 Int., respectivamente, Comisionada en la Coordinación de Escuelas Particulares Incorporadas dependiente de la Dirección de Educación Pública, de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$27,930.10 y anual de \$335,161.20, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. Ma. Concepción Hernández Andrade, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Maestra de Gpo. II, adscrita a la Esc. Prim. Noct. "Miguel Hidalgo de esta Ciudad de Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$11,019.42 y anual de \$132,233.04, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. María Guadalupe Brizuela Ventura, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Inspectora de Jardín de Niños C/M II, comisionada como Supervisora de Preescolar, en la Zona Escolar No.28 perteneciente al USAE (Unidad de Servicios Administrativos y Educativos) No. 2 de esta Ciudad, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$25,588.74 y anual de \$307,064.88, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. Armida González Gómez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Niñera II, de base, adscrita al Jardín de Niños Matutino "Isaura Pamplona", de Villa de Álvarez, Colima, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$8,747.38 y anual de \$104,968.56, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO TERCERO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. Raquel Cárdenas Ibarra, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Mtra. de Gpo. C/M II, Nivel "D", y Mtra. de Gpo. II Int., adscrita a las Escs. Prims. Mat. "Miguel Hidalgo", y a la Noct. Distribuidores Nissan No. 61 "50 Aniversario de la Sección 39 del SNTE", de esta Ciudad de Colima y Villa de Álvarez, Col., respectivamente, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; pensión por la cual



2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA

deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$35,059.20 y anual de \$420,710.40, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO CUARTO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. María Portillo Ceja, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Mtra. de Gpo. C/M II, Nivel "E", y Mtra. de Gpo. C/M Int., adscrita a las Escs. Prims. Mat. "Miguel Hidalgo", y a la Noct. Distribuidores Nissan No. 61 "50 Aniversario de la Sección 39 del SNTE", que funcionan en esta Ciudad de Colima y Villa de Álvarez, Col., respectivamente, dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$35,059.20 y anual de \$420,710.40, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO QUINTO.-Se concede pensión por Jubilación a la C. Ma. Mercedes Díaz Ortiz, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Mtra. de Gpo. C/M II y Mtra. de Gpo. Int., adscrita a la Esc. Prim. de Tiempo Completo "José María Morelos", dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$24,794.04 y anual de \$297,528.48, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45201 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEXTO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Francisco Del Viento Ponce, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar Técnico "A", plaza de confianza, adscrito a la Coordinación General de Comunicación Social, dependiente del Despacho del C. Gobernador; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$11,878.60 y anual de \$142,543.20, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO.-Se concede pensión por Jubilación al C. Miguel López Morán, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe "A", plaza de confianza, adscrito a la Dirección de Catastro del Estado, dependiente del Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima; pensión por la cual deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$12,425.10 y anual de \$149,101.20, autorizando al Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".



**2015-2018
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVIII LEGISLATURA**

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 23 veintitrés días del mes de enero del año 2017 dos mil diecisiete.

**DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS
PRESIDENTA**

**DIP. JUANA ANDRES RIVERA
SECRETARIA**

**DIP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN
SECRETARIO**